



PREG. 11.022 / 2010.
AT. N° 136 / 2010.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO N° 18 DE 2010,
SOBRE LAS OBSERVACIONES
CONTENIDAS EN EL INFORME FINAL N° 35
DE 2009, SOBRE AUDITORÍA DE
TRANSACCIONES EN EL SERVICIO
NACIONAL DE MENORES, REGIÓN DE
AYSÉN.

INTERES DE PARTES
FECHA: <u>17-12-2010</u>
UNIDAD DE CONTROL: <u>D. Regional</u>
OBSERVACIONES: <u>Conocimiento</u>
<u>Se analizará con los usuarios correspondientes USUR-USOFI</u>

N° 04049

15 DIC. 2010

COYHAIQUE,

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional, se ha efectuado en el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Región de Aysén, un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe Final N° 35 de 2009, sobre auditoría de transacciones, emitido mediante oficio N° 4.029 del mismo año.

Es de interés señalar, que el Servicio aportó nuevos antecedentes relacionados con la fiscalización realizada el año 2009, por medio del oficio N° 14 de 2010. Al respecto, los mencionados documentos han sido considerados para la elaboración del presente seguimiento, el que arrojó los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I.- EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Sobre supervisión técnica y financiera

Respecto del control interno, se observó en el Informe Final del rubro, que la supervisión técnica y financiera de los proyectos se realizaba en base a muestras, lo que no permitía revisar la totalidad de los gastos de las respectivas rendiciones de cuentas.

A LA SEÑORA
DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE AYSÉN
PRESENTE
PCG



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Durante el seguimiento se verificó en particular, el programa de trabajo implementado por el Servicio Nacional de Menores para la realización de las supervisiones financieras de nivel regional durante el año 2010, el que aún establece que las revisiones se realicen en base a muestras, lo que no permite verificar la totalidad de los gastos imputados en las rendiciones de cuentas.

Por lo anterior, se mantiene la observación, por lo que el Servicio deberá agotar las instancias de revisión de las rendiciones de los proyecto, ajustando sus planes de trabajo a una revisión más exhaustiva, específicamente en el ámbito financiero, situación que será verificada en una próxima visita de fiscalización a esa Entidad.

2. Sobre los proceso disciplinarios

Se observó en el Informe Final del antecedente, un considerable retraso en la ejecución de los procesos sumariales.

Al respecto, se realizó un seguimiento al estado actual de los procesos disciplinarios que fueron sujetos de análisis en el informe final N° 35 de 2009, cuyas situaciones particulares se detallan en el anexo N°1.

Cabe señalar, que por medio de la circular N°14 de fecha 9 de noviembre de 2010, la Directora Nacional (S) del SENAME, procedió a hacer presente los plazos para la instrucción de los procesos disciplinarios, de acuerdo a lo estipulado en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; y lo estipulado en los dictámenes N°s 26.948 de 1998 y 50.606 de 2004, de la Contraloría General de la República.

Finalmente, en cuanto al sumario administrativo que fue ordenado realizar por esta Contraloría Regional, en el mencionado Informe Final N° 35 de 2009, éste fue iniciado por medio de la resolución exenta N° 54 de 2010, encontrándose en la etapa indagatoria.

Sin embargo, durante el presente seguimiento, y del análisis de los antecedentes detallados en el mencionado anexo N° 1, se constató que aún existe un considerable número de procesos sumariales sin que se haya dado el debido término.

En consecuencia, se mantiene la observación, por lo que el Servicio deberá agotar las medidas para dar término efectivo a los proceso sumariales, y para que no se repitan dichas situaciones de retraso, lo que será verificado en una futura visita de fiscalización que se realice a esa Entidad.

II.- EXAMEN DE CUENTAS

Respecto del examen de cuentas se procedió a validar las siguientes situaciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. Informes Mensuales de Cuentas

A través del Informe Final N° 35 de 2010, se observó que en los proyectos "Hogar del Niño Madre Eleodora Giorgi" y "Centro Residencial de Protección Coyhaique", las rendiciones de cuentas presentaban deficiencias en su documentación de respaldo, tanto por falta de información como por falta de firma de los responsables.

Se constató que en el caso del proyecto 110031- RPP "Hogar del Niño Madre Eleonora Giorgi", la documentación entregada en la actualidad como respaldo a las rendiciones de cuentas, corresponde a la totalidad de los documentos estipulados en la circular N° 19 de 2005, dando cumplimiento a las instrucciones entregadas por el SENAME, a través de la carta N° 598 de fecha 28 de diciembre de 2009.

Además, en el caso del proyecto 110032- RPM "Centro Residencial de Protección Coyhaique", la documentación de respaldo de la rendición de cuentas se encuentra debidamente firmada y timbrada por el director del proyecto, de acuerdo a los requerimientos realizados por la Dirección Regional del SENAME, en su carta N° 559 de fecha 28 de diciembre de 2009.

Considerando lo anterior, en ambas situaciones, esta Contraloría Regional da por levantada la observación planteada.

2. Verificación de gastos de los Colaboradores Acreditados

2.1 Gastos en combustibles

En el Informe Final en análisis, se observó que el Colaborador Acreditado encargado de la ejecución del proyecto 110018- "Programa de Intervención Ambulatoria, PIA SIDTEL Aysén", rindió gastos en combustible que totalizaron \$139.000, sin que fuera estipulado el pago de éste concepto en los contratos suscritos entre los colaboradores y sus trabajadores, y sin la existencia de un vehículo ya sea de propiedad o asociado a algún arriendo del ejecutor al que se asigna el gasto.

Sobre el particular, se tuvo a la vista copia del cheque N° de serie B08-8806992 del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, por un monto de \$139.000 y del memorándum N° 55 en el que la Dirección Regional del SENAME remite al Jefe de la Unidad de Transferencias de ese Servicio, el formulario de reintegro asociado. El monto en cuestión fue registrado en la contabilidad del Servicio, por medio de comprobante de ingreso ID 211924, de fecha 9 de febrero de 2010.

Ahora bien, en lo que guarda relación con la validación de los gastos correspondientes al mes de septiembre de 2010, se verificó que en el caso del proyecto "Centro de Protección Infante Juvenil Aysén", se rindieron facturas por combustible que totalizan \$139.000 y en los que no se registró la placa patente del vehículo al que se cargó el combustible como mecanismo de control respecto al gasto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En base a ello, se mantiene la observación, debiendo el SENAME mejorar las instancias de control para los gastos rendidos por los colaboradores, situación que será verificada en una próxima auditoría que esta Contraloría Regional realice a ese Servicio.

2.2 Gastos sin respectivo comprobante de respaldo:

Se observó a través del Informe Final del antecedente, que existían gastos sin su documentación original de respaldo, concluyéndose que el Servicio debía regularizar a la brevedad dicha situación.

Sin embargo, tomando en consideración los antecedentes remitidos por el SENAME a través de su oficio N° 14 de fecha 15 de enero de 2010, es decir, posterior a la emisión del Informe Final N° 35 de 2010, se determina las siguientes situaciones en relación a dichas observaciones:

a) Gastos sin el respaldo original:

Monto total (\$) sin respaldo o respaldo insuficiente, según Informe Final N° 35.	4.632.315
Monto (\$) reintegrado por los colaboradores acreditados.	328.487
Monto total (\$) acreditado en el presente seguimiento.	4.303.828
Monto (\$) pendiente de acreditar	0

El detalle de los montos analizados anteriormente se encuentra definido por proyecto en el anexo N° 2 del presente informe de seguimiento.

Es de interés señalar, que el caso de los proyectos 110029 y 110032 registrados en el mencionado anexo N° 2, se aceptaron de manera excepcional aquellos gastos que fueron rendidos usando como documento de respaldo fotocopias legalizadas de las facturas, en atención a los montos involucrados y la naturaleza del gasto sujeto de análisis. Además, se debe tener presente, que para efectos de rendiciones de cuentas se considera como auténtico sólo el documento original, de acuerdo a lo estipulado en la letra b) del artículo 95 de la ley N° 10.336, de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, y en el numeral 3.2.1 "Documentación auténtica de cuentas en soporte papel", de la resolución N° 759 de 2003, emitida por este Organismo Fiscalizador.

En adelante, y sólo en casos justificados, dicha Entidad podrá aplicar lo estipulado en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.

Finalmente, considerando que el Colaborador Acreditado a cargo de la ejecución del proyecto "Centro de Protección Infanto Juvenil Aysén", adjuntó la factura original N° 953527, por un monto de \$26.300, la Dirección Regional del SENAME deberá proceder a instruir la restitución de dichos fondos al antes mencionado proyecto.

Ahora bien, durante el presente seguimiento, se revisaron las rendiciones de cuentas correspondientes al mes de septiembre de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2010, de aquellos proyectos que se encuentran vigentes, con el fin de verificar la adopción de medidas por parte del Servicio en virtud de lo observado, constatándose que aún se realizan rendiciones sin la suficiente documentación que respalde los gastos. A modo de ejemplo se detallan los siguientes:

Proyecto	Comprobante de Egreso	Fecha	Monto (\$)	Concepto	Observaciones
Centro de Protección Infante-Juvenil (CEPIJ)	564	28/09/2010	32.023	Horas Extraordinarias	Se adjunta la liquidación de sueldos, sin el respectivo respaldo de las horas realizadas.
	567	28/09/2010	42.737	Horas Extraordinarias	
	572	28/09/2010	28.491	Horas Extraordinarias	
	573	28/09/2010	42.737	Horas Extraordinarias	
Casa Betania	Sin número	28/09/2010	25.350	Alimentación	El gasto observado sólo corresponde al monto de la guía de despacho que no se encontró, no a la totalidad del gasto.
Residencia Patagonia	254	16/09/2010	80.600	Alimentación	Rendido con fotocopia legalizada.
TOTAL			251.938		

De acuerdo a lo anterior, se mantiene la observación, debiendo el Servicio adoptar medidas inmediatas tendientes a instruir de manera estricta a los colaboradores vigentes, para que se de cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República, referente a las rendiciones de cuentas y ordenar si corresponde el reintegro respectivo de los montos, lo que será verificado en una próxima visita de fiscalización que este Órgano de Control realice a esa Entidad.

b) En lo que dice relación con el proyecto 110029 – “Casa Sor Clara Bosatta”, se realizó la validación de las copias de los formularios 29 o del respectivo certificado de pago de impuestos emitido por el Servicio de Impuestos Internos, SII, constatándose que se encuentra la totalidad de los formularios correspondientes al año 2008 y el correspondiente al mes de septiembre de 2010, por lo que se da por levantada la observación planteada.

c) Finalmente, de la observación de los gastos rendidos con guías de despacho, se determinó que para los tres casos señalados en el Informe Final N° 35 de 2010, se procedió a restituir los fondos por parte de los Colaboradores Acreditados y a reflejar en las respectivas rendiciones de cuentas el movimiento de fondos.

Sin embargo, de la revisión de la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2010, para los distintos Colaboradores Acreditados, se detectó que nuevamente se rindieron gastos con guía de despacho en el proyecto “Casa Betania”, de acuerdo al siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Comprobante de Egreso N°	Fecha	Concepto	Monto (\$)
283	03/09/2010	Gas	10.690
Sin información	03/09/2010	Alimentación	25.350
304	28/09/2010	Alimentación	37.300
TOTAL			73.340

En base a lo anterior, se mantiene la observación, debiendo el Servicio adoptar medidas inmediatas tendientes a instruir de manera estricta a los colaboradores vigentes, para que se de cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República, referente a las rendiciones de cuentas y ordenar si corresponde el reintegro respectivo de los montos, lo que será verificado en una próxima visita de fiscalización que este Órgano de Control realice a esa Entidad.

2.3 Gastos con diferencia entre el monto rendido a SENAME y su documentación de respaldo.

En el Informe final en análisis, se observaron diferencias que totalizaron \$1.310.750, entre los montos informados como gastos al SENAME y los valores reales mantenidos como respaldo por los colaboradores acreditados, concluyéndose que el Servicio debía regularizar a la brevedad dicha situación.

Tomando en consideración los antecedentes remitidos por el SENAME a través de su oficio N° 14 de 2010, se determina la siguiente situación actual:

Proyecto	Diferencia detectada en Informe Final N° 35 de 2009 (\$)	Montos aceptados o reintegrados en el presente Seguimiento (\$)	Saldo pendiente de reintegro (\$)
110028	1.192.630	1.186.630	6.000
	(3.010)	0	(3.010)
110029	20.000	20.000	0
110063	15.000	6.000	9.000
110069	91.030	91.030	0
TOTAL	1.315.650	1.303.660	11.990

El análisis realizado para los gastos de cada proyecto se detalla en el anexo N° 3.

Además, durante el presente seguimiento, se revisaron las rendiciones de cuentas del mes de septiembre de 2010, con el fin de verificar la efectiva adopción de las medidas por parte del Servicio en relación a lo observado, constatándose la siguiente situación:

Proyecto	Comprobante de Egreso N°	Fecha	Monto (\$) Rendido a SENAME	Monto (\$) real consignado en documentos de respaldo	Diferencia (\$)
Casa Betania	299	28/09/10	23.293	27.293	(4.000)
	309	28/09/10	1.000.000	800.000	200.000
Residencia Patagonia	250	09/09/10	105.000	107.500	(2.500)
TOTAL			1.128.293	934.793	193.500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Es menester señalar, que si bien el recibo de dinero asociado al comprobante de egreso N° 309 de 2010, del proyecto "Casa Betania", consigna un monto de \$1.000.000, de acuerdo a lo estipulado en el término anticipado del contrato de arrendamiento, la renta estipulada es de \$400.000 por mes.

En consideración a los antecedentes analizados durante el seguimiento, se mantiene la observación, debiendo el Servicio adoptar medidas inmediatas tendientes a instruir de manera estricta a los colaboradores vigentes, para que se de cumplimiento a la total rendición de los gastos y además proceder a la regularización de los fondos pendientes de ajuste, lo que será verificado en una próxima visita de fiscalización que este Órgano de Control realice a esa Entidad.

2.4 Gastos que no corresponden al proyecto rendido

En el Informe Final N° 35 de 2010, se observó que el colaborador acreditado Fundación Mi Casa, había informado gastos que no correspondían a los proyectos rendidos.

Validada la documentación original que sustenta los gastos sujetos de análisis, fue posible verificar que no existen situaciones pendientes al respecto, por lo que se da por levantada la observación.

2.5 Consignación de transferencias en el Registro de Colaboradores del Estado

De acuerdo al Informe Final del análisis, se observó que los colaboradores acreditados no ingresan al sistema de Registro de Colaboradores del Estado, las transferencias realizadas por el SENAME.

Al respecto, se procedió a realizar la validación de las transferencias realizadas desde el año 2008 a septiembre de 2010, verificándose que aún no se realiza el registro de las transferencias asociadas a los distintos proyectos ejecutados en la región de Aysén. La única excepción la constituye el proyecto "Hogar del Niño Madre Eleonora Giorgi", en el que sólo falta registrar las transferencias correspondientes a los meses de junio y julio de 2009.

Por lo anterior, se mantiene la observación, debiendo el Servicio agotar las instancias para que se registren las transferencias faltantes como así también instruir para el cumplimiento estricto de las disposiciones de la ley N° 19.862, lo que será verificado en una próxima visita de fiscalización que esta Contraloría Regional realice a esa Entidad.

2.6 Validación de Conciliaciones Bancarias de los Colaboradores Acreditados.

Se observó en el Informe Final del rubro, que respecto a la conciliación bancaria del proyecto "PIA SIDTEL AYSÉN", el saldo conciliado el mes de mayo no correspondía al consignado en el libro banco ni al informado en el resumen de rendición de cuentas.

Al respecto, validadas las conciliaciones bancarias se determinó que el error registrado en el saldo conciliado fue regularizado, sin que afectase el saldo final del proyecto en cuestión, por lo que se da por levantada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.7 Otras Observaciones.

a) En relación de las planillas de movilización sin valorización, se observó que aún se presenta la situación mencionada en el numeral 2.8 del examen de cuentas del Informe Final 35 de 2009, en particular en la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2010, del proyecto "Centro de Protección Infanto Juvenil de Aysén", CEPIJ, por lo que se mantiene la observación, debiendo el Servicio instruir a los colaboradores acreditados para el estricto cumplimiento de las rendiciones de cuentas, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el SENAME, situación que será verificada en una próxima visita de fiscalización que se realice a esa Entidad.

b) Respecto de aquellos Colaboradores Acreditados que operan bajo la modalidad de administración centralizada que no adjuntaron en su oportunidad el comprobante de ingreso de las transferencias recibidas, se constató que el SENAME instruyó acerca de la importancia de incorporar dichos respaldos, los que han sido considerados en las rendiciones de cuentas actuales, por lo que se levanta la observación.

c) En el caso del proyecto 110065- PIE Aysén, en que se detectó un depósito por \$706.588, en una cuenta corriente distinta a la destinada a la administración centralizada del proyecto, se corroboró la realización de la operación correspondiente para regularizar la materia. Además se constató que este tipo de situaciones no se han producido nuevamente por lo que se da por levantada la observación.

III. CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe de seguimiento, cabe concluir que el SENAME ha adoptado medidas tendientes a superar, parcialmente, las observaciones planteadas en el Informe Final N° 35, emitido mediante oficio N° 4.029, de 2009, de este Organismo Fiscalizador, debiendo considerar las siguientes conclusiones específicas:

1. En atención a aquellas observaciones que se mantienen, el Servicio deberá adoptar las siguientes medidas:

1.1 En relación a la supervisión técnica y financiera, indicada en el punto 1, del título I "Evaluación de Control Interno", deberá ajustar sus planes de trabajo para mejorar la revisión de las rendiciones de cuentas. ✓

1.2 Sobre procesos disciplinarios, señalado en el punto 2, del título I "Evaluación de Control Interno", deberá dar término a los procesos de antigua data. ✓

1.3. Referente a gastos en combustibles, mencionado en el punto 2.1, del título II "Examen de cuentas", deberá mejorar las instancias de control de las rendiciones de cuentas por dicho concepto.

1.4 Sobre gastos sin respaldo original y gastos rendidos con guías de despacho, indicados en el punto 2.2, letras a y c, del título II "Examen de cuentas", deberá instruir a los colaboradores para el cumplimiento estricto de las disposiciones de la Contraloría General de la República en cuanto a rendiciones de cuentas y ordenar si corresponde los debidos reintegros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.5 En relación a diferencias entre lo rendido y la documentación de respaldo, señalado en el punto 2.3, del título II "Examen de cuentas", deberá instruir para que los colaboradores rindan la totalidad de los gastos y regularizar los montos pendientes de ajuste.

1.6 Referente al ingreso de las transferencias al registro de colaboradores del estado, mencionado en el punto 2.5, del título II "Examen de cuentas", deberá proceder a agotar las instancias que permitan el ingreso de la totalidad de las transferencias otorgadas e instruir para el fiel cumplimiento de la ley 19.862.

1.7 Sobre las plantillas de movilización sin valorización, indicada en el punto 2.7, letra a, del título II "Examen de cuentas", deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por el SENAME en cuanto a rendiciones de movilización, por parte de los colaboradores.

2. En virtud de los antecedentes aportados por ese Servicio, esta Entidad de Control da por levantada las siguientes observaciones:

2.1 Respecto a los informes mensuales de cuentas, señalado en el punto 1, del título II "Examen de cuentas".

2.2 En relación a los formularios de pago de impuestos del colaborador Casa Sor Clara Bossata, mencionado en el punto 2.2, letra b, del título II "Examen de cuentas".

2.3 Sobre gastos que corresponden al proyecto rendido, indicado en el punto 2.4, del título II "Examen de cuentas".

2.4 Referente a la validación de conciliaciones bancarias de los colaboradores, punto 2.6, del título II "Examen de cuentas".

2.5 Respecto a la falta de incorporación de los comprobantes de ingreso de los colaboradores, punto 2.7, letra b, del título II "Examen de cuentas".

2.6 En relación al depósito en cuenta corriente distinta del proyecto PIE Aysén, señalado en el punto 2.7, letra c, del título II "Examen de cuentas".

Saluda atentamente a Ud.,

ANA VARGAS VALENZUELA
Abogado
Contralora Regional de Aysén



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

**ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS OBSERVADOS EN
INFORME FINAL N° 35 DE 2009**

N° de Resolución Exenta	Fecha	Situación actual
1805-C	16/09/2003	En Dirección Nacional, no se han recibido los antecedentes respectivos
301	14/07/2006	En Dirección Nacional, no se han recibido los antecedentes respectivos
30	01/02/2007	Nivel Central ordena reapertura por medio de memorándum N° 5776 de fecha 27 de octubre de 2010, sin que se haya dictado el acto administrativo correspondiente.
452	28/11/2007	Se ordena reapertura a través de resolución exenta N° 418 de fecha 15 de octubre de 2010, se otorga plazo de 5 días para dar cumplimiento a lo estipulado.
164	13/05/2008	Se remite a nivel nacional para ponderar la proposición realizada por la fiscal sumariante a través de memorándum N° 594 de fecha 10 de noviembre de 2010.
224	16/06/2008	Se concede prórroga a través de resolución exenta N° 316 de fecha 18 de agosto de 2010, se concede prórroga de 20 días.
239	03/07/2008	Se determina el nombramiento de un nuevo fiscal, a través de memorándum N° 48 de fecha 10 de noviembre de 2010, no se ha dictado el acto administrativo.
267	21/07/2008	En poder del fiscal.
383	16/09/2008	Remitido para informe de derecho a la Unidad Jurídica Regional a través de memorándum N° 27 de fecha 5 de mayo de 2010.
413	05/11/2008	A través de resolución exenta N° 426 de fecha 25 de octubre de 2010, se aprueba el sumario administrativo y se sobresee de responsabilidad administrativa.
414	05/11/2008	Se ordena reapertura a través de resolución exenta N° 383 de fecha 21 de septiembre de 2010, se otorga plazo de 15 días para dar cumplimiento a lo estipulado.
415	07/11/2008	Se remite a nivel nacional para ponderar la proposición realizada por la fiscal sumariante a través de memorándum N° 588 de fecha 9 de noviembre de 2010.
61	18/02/2009	En poder del fiscal
62	18/02/2009	A través de resolución exenta N° 332 de fecha 20 de agosto de 2010, se aprueba el sumario administrativo y se sobresee de responsabilidad administrativa.
182	12/05/2009	Remitido para informe de derecho a la Dirección Regional a través de memorándum reservado N°2 de fecha 9 de septiembre de 2010.
183	12/05/2009	En poder del fiscal.
185	12/05/2009	A través de resolución exenta N° 290 de fecha 29 de julio de 2010 se aprueba el sumario administrativo y se sobresee de responsabilidad administrativa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

GASTOS SIN COMPROBANTE DE RESPALDO

Proyecto	Documento	N°	Fecha	Monto (\$)	Observaciones
110018	Comprobante de Egreso	4	02/01/08	80.000	Se verifica la entrega de fondos y la respectiva rendición de cuentas al realizar el cierre del proyecto.
	Comprobante de Egreso	28	11/01/08	10.490	Se remite factura correspondiente al gastos sujeto de análisis
	Comprobante de Egreso	127	18/04/08	67.594	Se remiten los comprobantes de respaldo
110028	Comprobante de Egreso	187	30/05/08	155.736	Se adjunta comprobante de respaldo.
	Comprobante de Egreso	386	29/10/08	353.040	Se adjunta comprobante de respaldo
	Comprobante de Egreso	407	11/11/08	45.000	Se adjunta comprobante de respaldo.
110029	Comprobante de Egreso	12	11/08/08	28.200	Se realiza el reintegro al proyecto y se verifica el registro en la respectiva rendición de cuentas
	Comprobante de Egreso	73	07/03/08	146.500	Se remite copia notarial del original de la boleta, se acepta de manera excepcional.
110031	Comprobante de Egreso	358	17/10/08	51.860	Se remite copia notarial del original de la boleta, se acepta de manera excepcional.
110032	Comprobante de Egreso	48	28/01/08	161.514	Se adjunta comprobante de respaldo.
	Comprobante de Egreso	56	15/02/08	50.000	Se realizó el respectivo reintegro del monto, el que fue reflejado en la rendición del mes de febrero de 2010.
	Comprobante de Egreso	67	28/02/08	39.300	Se adjunta el comprobante de respaldo.
	Comprobante de Egreso	84	28/02/08	13.925	Se adjunta el comprobante de respaldo
	Comprobante de Egreso	130	29/03/08	130.323	Se adjunta el comprobante de respaldo
	Comprobante de Egreso	213	14/07/08	7.364	Se realizó el respectivo reintegro del monto, el que fue reflejado en la rendición del mes de febrero de 2010.
	Comprobante de Egreso	226	21/07/08	156.430	Se adjunta el comprobante de respaldo.
	Comprobante de Egreso	231	28/07/08	140.972	Se adjunta el comprobante de respaldo.
	Comprobante de Egreso	257	26/08/08	12.080	Se realizó el respectivo reintegro del monto, el que fue reflejado en la rendición del mes de febrero de 2010.
	Comprobante de Egreso	258	26/08/08	50.000	Se realizó el respectivo reintegro del monto, el que fue reflejado en la rendición del mes de febrero de 2010.
	Comprobante de Egreso	329	16/10/08	21.251	Se remite copia notarial del original de la guía de despacho, se acepta de manera excepcional.
	Comprobante de Egreso	362	28/10/08	50.000	Se realizó el respectivo reintegro del monto, el que fue reflejado en la rendición del mes de febrero de 2010.
	Comprobante de Egreso	363	28/11/08	60.000	Se adjunta el comprobante de respaldo.
	Comprobante de Egreso	400	26/11/08	50.000	Se realizó el respectivo reintegro del monto, el que fue reflejado en la rendición del mes de febrero de 2010.
110053	Comprobante de Egreso	39	28/02/08	1.723.658	Se adjunta la totalidad de los comprobantes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2 (CONTINUACIÓN)

Proyecto	Documento	N°	Fecha	Monto (\$)	Observaciones
110066	Comprobante de Egreso	407	21/07/08	82.272	Se adjunta factura por monto correspondiente a \$ 38.141, la diferencia es reintegrada al proyecto El reintegro se realizó el mes de febrero de 2010.
	Comprobante de Egreso	449	19/08/08	30.000	Se realizó el respectivo reintegro del monto, el que fue reflejado en la rendición del mes de febrero de 2010
	Comprobante de Egreso	616	28/10/08	729.126	Se remite copia de la liquidación firmada.
110069	Comprobante de Egreso	22	29/01/08	102.938	Se adjunta el comprobante de respaldo.
	Comprobante de Egreso	23	29/01/08	11.950	Se adjunta comprobante de pago original.
	Comprobante de Egreso	48	04/03/08	6.712	Se realizó el respectivo reintegro del monto, el que fue reflejado en la rendición del mes de enero de 2010
	Comprobante de Egreso	263	24/09/08	64.080	Se adjunta comprobante de pago original, se da por subsanada la observación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

GASTOS CON DIFERENCIA ENTRE EN MONTO RENDIDO A SENAME Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, OBSERVADOS EN EL INFORME FINAL N° 35 DE 2009

Proyecto	Documento	N°	Fecha	Diferencia (\$)	Explicación de la diferencia	Estado final del gasto de acuerdo a la verificación realizada por la Contraloría Regional de Aysén
110028	Comprobante de Egreso	23	28/01/08	3.350	Se envió planilla de movilización que no se encontraba en la rendición	Aceptado
	Comprobante de Egreso	109	03/04/08	1500	Se realizó reintegro de los montos y se verificó el registro en la respectiva rendición de cuentas.	Aceptado
	Comprobante de Egresos	183	29/05/08	514.509	Se remite liquidación de sueldos pendiente	Aceptado
	Comprobante de Egreso	194	03/06/09	(3.010)	Se informa que se tuvieron a la vista los respaldos no se informa respecto de los ajustes realizados ni se adjunta documentación	Rechazado
	Comprobante de Egreso	228	30/06/08	6.000	Se remite comprobante cuenta corriente pero en lo rendido a SENAME se mantiene la diferencia de \$ 6.000,	Rechazado
	Comprobante de Egreso	387	29/10/08	662.421	Se remiten liquidaciones de sueldo pendientes.	Aceptado
110029	Comprobante de Egreso	391	11/11/08	20.000	Se remite comprobante.	Aceptado
110063	Comprobante de Egreso	490	24/12/08	15.000	Se rechaza la observación la planilla no se encuentra valorizada, además corresponde a 6 viajes a un valor de \$6.000	Rechazado parcialmente
110069	Comprobante de Egreso	492	26/12/08	91.030	Se documenta la observación.	Aceptado
TOTAL				1.310.750		